

## NOTA DE PRENSA

**La CNMC inicia un expediente sancionador a Telefónica por el presunto incumplimiento de sus obligaciones en materia de coubicación en centrales cabecera**

**Madrid, 24 de mayo de 2018.** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha incoado un expediente sancionador a Telefónica ([SNC/D TSA/063/18](#)) por el presunto incumplimiento de sus obligaciones en materia de coubicación en centrales cabecera.

A partir de los datos analizados por la CNMC, se han hallado indicios suficientes de que Telefónica podría haber incumplido las obligaciones que tiene impuestas dada su posición como operador con poder significativo de mercado en los [mercados mayoristas de banda ancha](#) y en la oferta de acceso al bucle de abonado (oferta OBA), incluyendo en particular las obligaciones de acceso y no discriminación en la gestión del espacio accesible en sus centrales.

Estos hechos podrían considerarse como infracción administrativa muy grave, tipificada en el artículo 76.12 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 12 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC*

*El texto íntegro de la resolución se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*